Si su distrito escolar no está de acuerdo de que usted sea elegible según la Ley de McKinney-Vento, usted puede proporcionar una explicación por escrito con propósito de aplelar. El distrito de su escuela también debe proporcionarle una lista de servicios legales de bajo costo ó gratis para que lo puedan asistir durante el proceso de la disputa/ apelación. Una vez que usted ha recibido una notificación de que el distrito ha presentado una disputa, por favor llame a su coordinador regional en la parte de atras de éste folleto.

En caso de haya una disputa, la Oficina Regional de Educación ó el centro de Servicios Inmediatos le asignará un intermediario. El intermediario programará una junta a una hora que sea conveniente para usted y el distrito escolar con la intención de resolver la disputa. Si usted no está de acuerdo con la decisión del el intermediario, usted puede hacer una apelación al Consejo de Educación del Estado de Illinois (Illinois State Board of Education).

Durante la disputa el distrito escolar debe continuar proporcionando todos los sevicios educativos incluyendo transporte.



Si usted tiene preguntas sobre sus derechos de la educación del alumno por favor comuníquese a los siguientes números:

### Coordinador del Distrito Escolar McKinney-Vento

Alicia Schmeisser, Director of Student Services, aschmeisser@d64.org, 847-318-4332

## Coordinador Regional McKinney-Vento

Thomas Bookler, Ed.D.

McKinney-Vento Regional Homeless
Liaison
North Cook Intermediate Service
Center
(630) 386-0883 cell or (847) 803-5605
· www.ncisc.org
1001 E. Touhy Ave., Suite 200 · Des
Plaines, IL 60018

ISBE (800) 215-6370 www.isbe.net/homeless Entendiendo los Derechos de la Educación de Niños Viviendo en Situaciones Temporales



# McKinney-Vento

¶ §

Una Guía para Proporcionar Apoyo y Asegurar el Éxito De Todos los Alumnos

## Derechos de Educación de Alumnos Viviendo en Situaciones Temporales

Cuando las familias están viviendo en situaciones temporales, frecuentemente es difícil para los alumnos ir a la escuela y poder continuar estar inscritos en una escuela específica por un periodo largo de tiempo. Durante las mudanzas frecuentes, es posible que el expediente de los alumnos se pierdan en el cambio de escuelas. Todas las escuelas tienen un coordinador asignado que tiene como trabajo ayudarlo a obtener éstos expedientes tan importantes.

Éste folleto explicará cómo la Ley de Illinois para la Educación de Niños sin Hogar y la Ley para personas sin hogar de McKinney-Vento les puede ayudar a usted y a su hijo(a) a obtener una educación de alta calidad.

#### Quién califica para recibir ésta ayuda?

La ley establece que cualquier alumno que no tenga un lugar fijo, normal y adecuado para dormir por la noche, califica para asistencia educativa. Ésto incluye que los alumnos y sus familias vivan en un albergue, en la calle, en un auto ó en un edificio abandonado. Las familias que han perdido su hogar y necesitan vivir con algún amigo ó pariente también califican para asistencia educativa.

#### **Opciones de Escuelas**

Frecuentemente cambiar escuelas puede tener consecuencias negativas en la educación del alumno y puede causar atraso. Los alumnos que califiquen para asistencia a través de la Ley McKinney • Vento, pueden permanecer en la escuela a la que asistido ó cambiarse al distrito en el que estan viviendo. Es la decisión de la persona encargada del niño, no de la escuela. Ésto no quiere decir que el niño pueda asistir a cualquier escuela. Tiene que ser una de las que hemos mencionado.

Una vez que su familia tenga un hogar fijo, el alumno podrá continuar el año escolar en la escuela actual ó cambiarse al nuevo distrito. El coordinador de su escuela podrá ayudarlo con la decisión que usted prefiera tomar.

#### Inscripción Inmediata

Bajo la ley de McKinney • Vento, los distritos escolares tienen como requisito inscribir a los alumnos inmediatamente. Si usted necesita asistencia para obtener el expediente educativo ó médico de su hijo(a) de la escuela anterior, hable con alguno de los coordinadores del distrito. El coordinador le ayudará a adquirir ésta información de manera confidencial.



#### **Transporte**

Si usted, como encargado del niño, decide que el niño(a) debe permanecer en la escuela anterior, el distrito escolar trabajará con usted para estudiar las ocpiones de transporte. Si al alumno le tomará más de una hora llegar a la escuela, es posible que el distrito solicite tener una junta para determinar cómo puede afectar ésto la educación de su hijo(a).

#### **Lunch Gratis y Cuotas Escolares**

Bajo la protección de la Ley McKinney-Vento, el alumno califica para recibir lunch gratis cada día y si el distrito tiene un programa de desayuno, también podrá recibir desayuno sin costo. Además, el niño(a) no tendrá que pagar para asistir a la escuela. Ésto incluye libros, candados, uniformes de gimnasia, cuotas de clases, programas de deportes y cuotas de graduación.

#### Programa de Educación Temprana

Los niños menores de cinco años (5) pueden calificar para servicios educativos. Hable con su coordinador ó con el personal del programa de educación temprana del distrito para informarse sobre los programas disponibles en su area. Hay estudios que demuestran que los programas de PreK

**Resolviendo Disputas**